



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 009/16

V I S T O:

El CUDAP:TRAMITE_FCEYT-MGE:0002762/2015, iniciado por la Sra. Responsable del Área de Acreditación de Carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Mg. Ing. Marcia Beatriz RIZO PATRÓN; y

CONSIDERANDO:

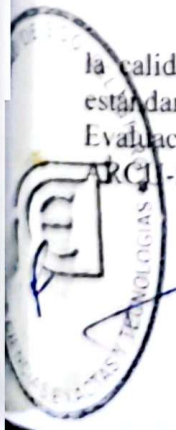
Que mediante el mismo, la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Acreditación de Carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Mg. Ing. Marcia Beatriz RIZO PATRÓN, eleva una propuesta para la creación del **"ÁREA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ARICI)"**, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Que esta propuesta de creación de ésta área surge a partir de la necesidad de promover y coordinar el proceso de internacionalización de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de manera de hacer de ella un referente cierto en el plano nacional e internacional en lo académico, científico, tecnológico y cultural, en relación con otras instituciones educativas y otros organismos.

Que el estado argentino impulsa desde hace varios años un proceso de internacionalización del sistema universitario argentino con el objetivo de insertar a las instituciones de educación superior en el ámbito regional e internacional. Los programas y proyectos han tendido fundamentalmente a incrementar el intercambio y movilidad de estudiantes y de docentes de grado y postgrado para profundizar la cooperación interuniversitaria, promoviendo así la inserción estratégica del sistema universitario argentino en el mundo. En particular se puede mencionar, como un ejemplo, el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI) que basa su trabajo en tres ejes: (1) Mejoramiento de indicadores académicos, (2) Aporte de la universidad al desarrollo territorial sostenible y (3) **Internacionalización de la Ingeniería Argentina.**

Que en éste sentido, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) ha venido realizando acciones concretas, por ejemplo, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Que todas éstas acciones tienen una amplia y beneficiosa repercusión en la calidad de la educación universitaria, favoreciendo el nivel académico y mejorando los estándares requeridos para la acreditación de las carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y muy próximamente ante el Sistema ARCI-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias).





HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° **009/16**

Que por lo expuesto precedentemente y atento a que éstas políticas se han venido desarrollando desde hace más de diez años, y que se intensificarán cada vez mas, demandando mayores esfuerzos y trabajo específico en este tema, es que se considera pertinente la creación del Área de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional (ARICI), para profundizar y afianzar el proceso de internacionalización de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías; para lo cual se adjunta en el Anexo de la presente Resolución, la propuesta de creación del Área con su correspondiente fundamentación, objetivos, funciones y estructura organizativa.

Que en reunión ordinaria de fecha 01 de Marzo de 2016, el Honorable Consejo Directivo, ha tratado el tema y aprobado por unanimidad el Despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Presupuestarios que expresa: *"Por lo expuesto, está comisión considera favorable el presente pedido, ya que la propuesta de la creación del Área de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional (ARICI), para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, surge para profundizar y afianzar el proceso de internacionalización de la Facultad"*.


Por ello:

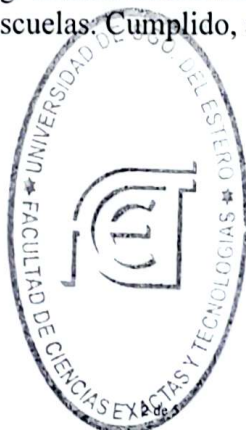
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE el **Área de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional (ARICI)** como Subunidad Académico-Administrativa dependiente de la Facultad, en un todo de acuerdo al anexo que pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese a conocer por los medios comunes de la facultad, Notifíquese y cúrsese copia a la Ing. Marcia Beatriz RIZO PATRÓN, a los Señores Directores de Departamentos Académicos y Escuelas. Cumplido, archívese.-


Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
U.N.S.E.




Ing. PEDRO JUVENAL BASUALDO
VICE DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2016.-

ANEXO- RESOLUCIÓN N° 009/16

**AREA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL (ARICI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA UNSE**

MISIÓN

El Área de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional (ARICI) tiene como misión establecer relaciones entre la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y distintas instituciones educativas u otros organismos nacionales e internacionales a fin de gestionar y concretar acuerdos de intercambio y cooperación.

VISIÓN

El Área de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional (ARICI) tiene como visión hacer de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías un referente cierto en el plano nacional e internacional en lo académico, científico, tecnológico y cultural, en relación con otras instituciones educativas y otros organismos.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores del área son servir a la comunidad educativa y a la sociedad en su conjunto, integrando a sus distintos sectores promoviendo el desarrollo de lo académico, científico, tecnológico y cultural.

OBJETIVOS

- Generar y promover la firma de convenios de la Facultad con instituciones u organismos del medio para propiciar la transferencia de conocimientos y servicios a la comunidad.
- Diseñar políticas destinadas al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.
- Contribuir a la generación de vínculos con organismos y universidades extranjeras para lograr una amplia cooperación académica, científica y cultural, con el objetivo de alcanzar la internacionalización de los programas de esta Unidad Académica.
- Implementar acciones en materia de cooperación internacional en investigación.





HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2016.-

ANEXO- RESOLUCIÓN N° 009/16

FUNCIONES

- Gestionar la firma de convenios con universidades extranjeras para el uso compartido de laboratorios y transferencia de conocimientos e información.
- Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las acciones que deriven de los acuerdos o convenios interinstitucionales.
- Capacitar a los alumnos, docentes y científicos en la adquisición de competencias lingüísticas para acceder a programas de internacionalización.
- Asistir y acompañar a las autoridades, docentes y alumnos extranjeros que visiten nuestra Facultad.
- Brindar asesoramiento a la comunidad académica de la FCEyT para fomentar su participación activa en programas internacionales.
- Ayudar a aquellos docentes y/o investigadores de la Facultad que deseen contactarse con el extranjero bajo diversas modalidades.
- Actuar como nexo entre la Facultad y las Universidades extranjeras en lo referente a la cooperación para la puesta en práctica del intercambio de docentes, investigadores y estudiantes.
- Realizar el seguimiento de los docentes y alumnos de intercambio tanto en esta Facultad como en el exterior.
- Organizar conferencias y charlas informativas para la difusión de los programas de intercambio vigentes y de cualquier otra información referida a las acciones del área.
- Brindar apoyo y seguimiento a los alumnos, docentes y científicos que sean beneficiarios de un programa de movilidad (in-out).
- Controlar el desarrollo y la ejecución de los convenios y acuerdos referidos a esta área.
- Programar las actividades anuales del área.
- Contribuir con información del área en la Memoria Anual de la Facultad.
- Cumplir con otra actividad que, dentro de la naturaleza del área, fuese solicitada por el Decano.





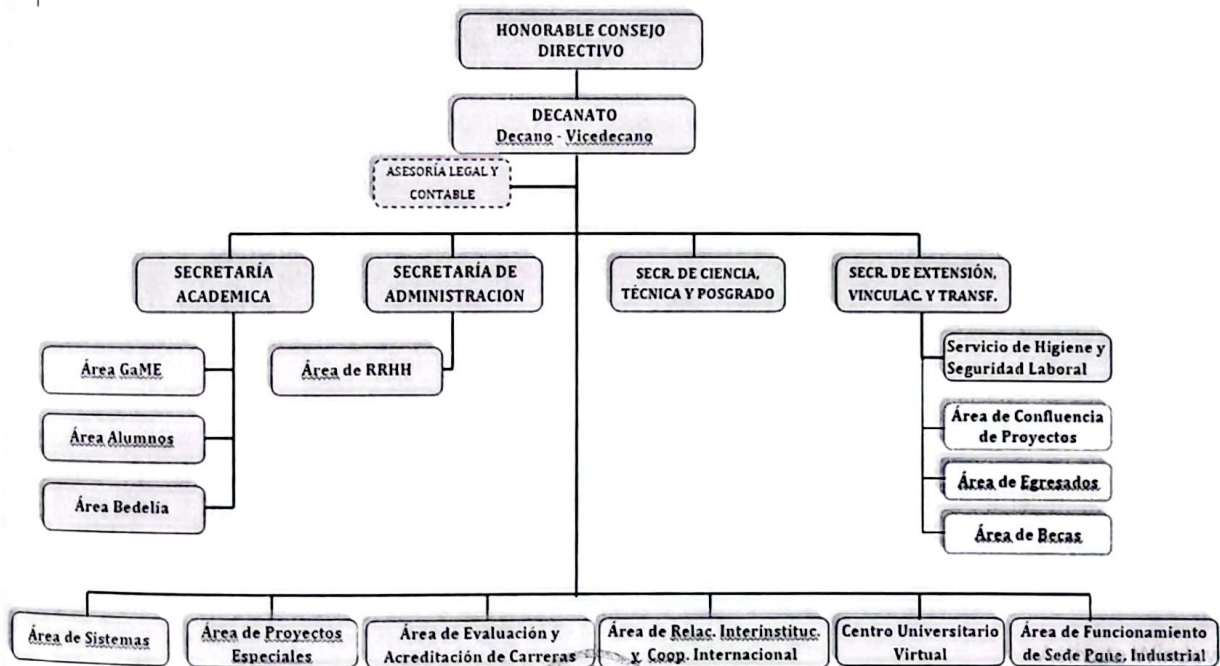
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2016.-

ANEXO- RESOLUCIÓN N° 009/16

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- **Responsable de Área:** personal docente designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías con dependencia directa del Decanato.
- **Asistente Administrativo:** personal no docente con dependencia del responsable de área.

Ubicación del Área en el organigrama de la FCEyT



Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
U.N.S.E.



ING. PEDRO SANTIAGO BASUALDU
VICE DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE